

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0388-2022/CO-UNCA

Huamachuco, 23 de agosto de 2022

VISTO, el Oficio N° 203-2022-VPI-UNCA, Informe N° 001-2022-CPIFC/PE, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 056-2022 de fecha 23 de agosto de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0291-2022/CO-UNCA de fecha 19 de julio de 2022, se aprobó el Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0355-2022/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2022;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0293-2022/CO-UNCA de fecha 22 de julio de 2022, se aprobó las Bases para el Concurso de Proyectos de Investigación con fondos concursables de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificada mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0356-2022/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2022;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0379-2022/CO-UNCA de fecha 18 de agosto de 2022, se designó a los Pares Externos para la Evaluación de los

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0388-2022/CO-UNCA

Proyectos de Investigación presentados en el Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría';

Que, mediante Informe N° 001-2022-CPIFC/PE de fecha 22 de agosto de 2022, los Pares Externos remiten el Informe Final de Evaluación y Selección de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables – 2022 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', donde detalla el proceso de evaluación y selección de los proyectos de investigación elegibles, de acuerdo a los criterios señalados en el Anexo N° 11: Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación, de esta manera cumplen con emitir el Informe final al Vicerrectorado de Investigación - UNCA, el cual contiene el formato de evaluación de proyectos de investigación, que se encuentra en el Anexo N°11, con el puntaje asignado, calificación y resultado detallado por cada proyecto evaluado, donde adjunta como anexo a este informe todo lo actuado en la etapa de evaluación y selección, teniendo así los siguientes documentos:

- Acta de Instalación de los Pares Externos para el Concurso de Proyectos de Investigación con fondos concursables.
- Cronograma de Exposición de los Proyectos de Investigación
- Anexo N° 11: Formato de Evaluación
 - Formato de Evaluación del Proyecto de Investigación: “Ordenamiento territorial para la gestión del desarrollo turístico, de los distritos de Sanagoran, Marcabal, Curgos y Huamachuco, de la provincia de Sánchez Carrión - 2022”.
- Acta de Elaboración del Cuadro de Orden de Mérito de los Proyectos de Investigación con fondos concursables.

Concluyendo que, el Proyecto de Investigación denominado “ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA GESTIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO, DE LOS DISTRITOS DE SANAGORAN, MARCABAL, CURGOS Y HUAMACHUCO, DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRION-2022” presenta inconsistencias metodológicas, por tal razón tiene un puntaje de 10 con calificación DEFICIENTE y su resultado final es DESAPROBADO y por lo tanto, recomienda:

- Mejorar coherencia en la matriz de consistencia del proyecto.
- Deberá guardar coherencia entre el problema identificado con los objetivos y la hipótesis.
- Deberá reestructurar el presupuesto en función con las actividades.

Que, el artículo 51 del Reglamento para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0291-2022/CO-UNCA de fecha 19 de julio de 2022, y modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0355-2022/CO-UNCA de fecha 09 de agosto de 2022, señala: “Una vez recibido el informe final de los pares externos, el VRI eleva la relación de los ganadores del Concurso al Consejo



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0388-2022/CO-UNCA

Universitario para su aprobación en acto resolutivo, en una sesión ordinaria o extraordinaria, acompañando los resultados consolidados con la “Lista de proyectos seleccionados (aprobados) y desaprobados” (...);

Que, mediante oficio N° 203-2022-VPI-UNCA de fecha 23 de agosto de 2022, el Vicepresidente de Investigación de la UNCA, alcanza resultados finales de la Convocatoria para Proyectos de Investigación con Fondos Concursables, solicitando se agende en una Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, lo siguiente:

1. Aprobar los resultados finales de la convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA, de acuerdo al Informe N° 001-2022-CPIFC/PE de fecha 22 de agosto de 2022, remitido por los Pares Externos.
2. Declarar el No Financiamiento de los Proyectos de Investigación presentados en la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables.

Que, mediante proveído de fecha 23 de agosto de 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 203-2022-VPI-UNCA de fecha 23 de agosto de 2022, emitido por el Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 056-2022 de fecha 23 de agosto de 2022, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** los Resultados Finales de la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA, de acuerdo al Anexo N° 11: Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación, que consta en el Informe N° 001-2022-CPIFC/PE de fecha 22 de agosto de 2022, emitido por los Pares Externos; y **DECLARAR** el No Financiamiento de los Proyectos de Investigación presentados en la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Resultados Finales de la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA, de acuerdo al Anexo N° 11: Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación, que consta en el Informe N° 001-2022-CPIFC/PE de fecha 22 de agosto de 2022, emitido por los Pares Externos.



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0388-2022/CO-UNCA

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR el No Financiamiento de los Proyectos de Investigación presentados en la Convocatoria del Concurso de Proyectos de Investigación con Fondos Concursables de la UNCA.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, y Vicepresidencia de Investigación; para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN DARÍO MANTUANO PÉREZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRÍA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL